

NO SE GENERA

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, así mismo dentro del artículo 41 Fracción IV del Reglamento Interior de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado es quien recibe y resguarda la documentación e Información del Personal de los funcionarios de confianza de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

